



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0228

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 37397 del 26 de Octubre de 2004 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación visual generada por los establecimientos ubicados en la carrera 30 entre calles 46 y 47 A de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita de seguimiento y verificación al cumplimiento del Requerimiento EE 19033 del 18/08/05, el día 02 de enero 2007 al establecimiento denominado "FORROTEKA" y emitió el **concepto técnico No. 0056** del 18 de enero de 2007, mediante el cual se pudo verificar: "...**Situación encontrada:** Se encuentra que la empresa FORROTEKA, no funciona en este predio hace aproximadamente 1 año, sin embargo el aviso aun se encuentra en el predio. En la ventana del predio se encuentra un aviso en cartulina, la cual informa que el establecimiento se ha trasladado de este lugar. Actualmente se encuentra el PREDIO VACIO".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 37397 del 26 de Octubre de 2004, respecto del establecimiento denominado "FORROTEKA" el cual se ubicaba en la carrera 30 N. 46 – 86, por presunta contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Sandra P. Aceros T.

Bogotá sin indiferencia